



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de mayo del 2003
No. 95

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA NOTARIAL QUE CELEBRA EL LICENCIADO JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA, NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISEIS Y EL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DOCE DEL ESTADO DE MEXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN TEXCOCO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1728, 1746, 644-B1, 533-B1, 1467, 882-A1, 878-A1, 884-A1, 536-B1, 538-B1, 859-A1, 528-B1, 540-B1, 1699, 1698, 585-B1, 941-A1, 931-A1, 942-A1, 1608, 1610, 595-B1, 1697, 596-B1, 1611, 1614, 589-B1, 590-B1, 945-A1, 582-B1, 598-B1, 594-B1, 1593, 583-B1, 1597, 1596, 1675, 1680, 971-A1, 1720, 1721, 985-A1, 942-A1, 541-B1, 539-B1 y 1712.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1643, 1634, 1635, 627-B1, 1705, 1686, 1687, 1688, 1636, 018-C1, 019-C1, 020-C1, 1765 y 1766.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA NOTARIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL LICENCIADO JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA, EN SU CARACTER DE NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISEIS DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR LA OTRA PARTE EL LICENCIADO SERGIO MARTINEZ PEREZ, EN SU CARACTER DE NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DOCE DEL ESTADO DE MEXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

DECLARACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, las partes manifiestan formalmente su deseo de realizar Convenio de Suplencia reciproca, para el efecto del ejercicio de las funciones inherentes a su cargo.

SEGUNDA.- Igualmente declaran las partes que comparecen y otorgan el presente convenio en su carácter de Notarios Públicos Titulares números dieciséis y doce del Estado de México, respectivamente, en virtud de la designación realizada en su favor por el Gobierno del Estado de México, por conducto del Gobernador Constitucional del Estado de México.

TERCERA.- Declaran las partes que para el efecto de cubrir las faltas temporales de cada uno de ellos en el ejercicio de sus funciones, han decidido de común acuerdo y por razones personales, el suplirse recíprocamente en dichas faltas.

Expuesto lo anterior, otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- En este acto, los Licenciados JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA, y SERGIO MARTINEZ PEREZ, ambos en su carácter de Notarios Públicos titulares números DIECISEIS y DOCE del Estado de México, convienen en realizar la suplencia reciproca respecto de las funciones notariales con las que se encuentran investidos por los cargos que ostentan.

SEGUNDA.- Del otorgamiento del presente convenio se dará aviso a la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, para el efecto de su registro, y se tenga por otorgado formalmente para su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en dos periódicos de circulación estatal.

Texcoco, Estado de México, a 15 de mayo de 2003.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA
NOTARIO PUBLICO TITULAR No. 16 DEL
ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA
EN TEXCOCO
(RUBRICA).

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR
No. 12 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 338/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ en contra de YOLANDA AGUILAR GUERRERO Y/O ALBA DELIA GARCIA, el Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, señaló las diez horas del día nueve de junio de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio y que son los siguientes: Una recámara en buenas condiciones de uso, compuesta de cama individual en color verde botella y café claro, con siete tablas de base para colchón (cama de madera en barrotes), dos burós de madera en color verde botella y café claro con un cajón cada uno, un mueble de madera (juguetero) en color verde botella y café claro con entrepaños y tres cajones. Una computadora compuesta de: monitor marca GVC, modelo M1448, serie número 4LTA68G006648, con C.P.U. hechiza, con un número al frente de identificación AC-691N, con micrófono, sin serie ni modelo, en color gris perla, un mouse con serie número 80104754, modelo 5121 y nueve cables para su funcionamiento. Un mueble para computadora de madera aglomerada color café oscuro, con cinco entrepaños.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por cuanto hace a la recámara descrita, TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, la computadora y MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL el mueble para computadora, se convoca a postores para que comparezcan al remate, se expiden a los trece días del mes de mayo del año dos mil tres -Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.
 1728.-19, 20 y 21 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En los autos del expediente marcado ante este Juzgado con el número 490/2001-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JUAN PENILLA VIVANCO, en contra de ANGEL HERNANDEZ FLORES Y MARIA IRENE HERNANDEZ GARCIA DE HERNANDEZ, por acuerdo de fecha doce de mayo de dos mil tres, la Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó: se señalen de nueva cuenta las nueve horas del día dieciocho de junio del año en curso, a fin de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble consistente en una camioneta marca GM, Silverado, modelo 1998, serie número 3GCEC28KXWG105129, motor hecho en México, con placas de circulación 382 RML, color azul indigo, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, sirviendo como precio base para su venta la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y por lo que respecta al bien inmueble ubicado en la calle de Vulcano, número 38, lote 17, manzana XXIV, Dist. H-42, Colonia Ensueños, Municipio de

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, sirviendo como precio base para su remate la cantidad de \$846,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) ordenándose la publicación en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y su fijación en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, con el fin de convocar postores a dicha almoneda, debiéndose citar a los codemandados y posibles acreedores, 13 de mayo de 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.
 1746.-20, 21, 22, 26 y 30 mayo.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE CHIAUTLA CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN CHIAUTLA Y CHICONCUAC E D I C T O

EXPEDIENTE: 103/2002.
 JUICIO.- EJECUTIVO MERCANTIL.
 PROMOVIDO POR HERIBERTO MEDINA SALAZAR.
 DEMANDADO: CARMELO VELASCO AGUIRRE.

EN EL EXPEDIENTE 103/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ANGEL PORFIRIO SANCHEZ RUIZ Y ELIZABETH GONZALEZ GALLEGOS, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE HERIBERTO MEDINA SALAZAR, EN CONTRA DE CARMELO VELASCO AGUIRRE, EL JUEZ DE LOS AUTOS DICTO UN AUTO QUE EN SU LETRA DICE:

AUTO.- Chiconcuac, Estado de México, a dieciséis de abril del dos mil tres.

Por recibido el escrito de cuenta presentado por ANGEL PORFIRIO SANCHEZ RUIZ, ELIZABETH GONZALEZ GALLEGOS, endosatarios en procuración de la parte actora, el cual visto su contenido agréguese a los autos para que surta sus efectos legales, y advirtiéndose de autos que en fecha veinticinco de febrero del año en curso fueron debidamente notificadas de los avalúos exhibidos, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las once horas del día veintinueve de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto de los bienes: Un televisor, un librero, una máquina de coser y un radio; con las características que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2,250.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad convóquese postores por lo cual publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días por tratarse de bienes muebles en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", así como en la tabla de acuerdos del Juzgado. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma el licenciado RAFAEL CARDENAS PEREZ, Juez de Cuantía Menor de Chiautla con residencia indistintamente en Chiautla y Chiconcuac, Estado de México, quien actúa en forma legal con primer Secretario Judicial Licenciada NANCY MARISOL CRUZ LARA, que autoriza y da fe de todo lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Dos rúbricas.-El cual se publicó en fecha veintidós de abril del dos mil tres, surtiendo sus efectos de notificación en forma personal en fecha veintitrés de abril del año en curso; lo que se hace saber para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Nancy Marisol Cruz Lara.-Rúbrica.
 644-B1.-20, 21 y 22 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE ANTONIO TINAJERO LOPEZ, se hace de su conocimiento que la señora MARIA ELENA CORONA ARGUELLO, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 1482/2002-2, relativo al juicio ordinario sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal de separación por más de dos años prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor para el Estado de México. B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal bajo la cual contrajeron matrimonio en términos del artículo 4.24, 4.27 y demás relativos del Código Civil vigente para el Estado de México. C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. D) La pérdida de la patria potestad del demandado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4.224 fracción II del Código Civil vigente para el Estado de México, debido al abandono de sus deberes alimentarios sobre su menor hijo así como la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva del mismo; debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Apercibido que en caso de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código Adjetivo en material Civil. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha once de abril del dos mil tres.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los veintidós días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

533-B1.-29 abril, 12 y 21 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
ATLACOMULCO, MEX.
E D I C T O**

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 386/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUANA SEGUNDO ORTIZ en contra de JUAN CID ROMERO Y J. ROSARIO CHIMAL GONZAGA, por auto de fecha cuatro de abril de dos mil tres, el juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado J. ROSARIO CHIMAL GONZAGA, a quien se le hace saber que la señora JUANA SEGUNDO ORTIZ, le demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete, las siguientes prestaciones: A) La nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, celebrado entre los señores J. ROSARIO CHIMAL GONZAGA, como vendedor y JUAN CID ROMERO como comprador, de una fracción de terreno ubicado en Tecuac, México, así como de la inmatriculación administrativa de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Oro, México, bajo el asiento número 527, volumen 98, del libro primero, sección primera de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y ocho, que tuvo como base el contrato referido anteriormente; B) Como consecuencia de la nulidad de las documentales señaladas en la prestación anterior, la cancelación de la inscripción hecha ante el Registro Público de la Propiedad de la inmatriculación administrativa señalada en la prestación que antecede; C) El pago de los daños y perjuicios

que se me han ocasionado con la compraventa referida en la prestación primera, toda vez que la misma se hizo de manera dolosa y a mis espaldas sin mi consentimiento, el cual era necesario por ser esposa del supuesto vendedor, los cuales se cuantificarán en ejecución de sentencia, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días contados a partir de que surta efecto la última publicación a dar contestación a la demanda, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Atlacomulco, México, a los veintidós días del mes de abril de dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Marco Antonio Sánchez Morgán.-Rúbrica.

1467.-29 abril, 12 y 21 mayo.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 201/2003.

La Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha diez de abril del año dos mil tres, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por ZACARIAS LARIOS GUADALUPE YADIRA en contra de OSCAR ROSALES VEGA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a OSCAR ROSALES VEGA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la ejecución de la sentencia en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta de este-tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES RECLAMADAS:

A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en virtud de actualizarse la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B) La disolución de la sociedad conyugal por ser este el régimen bajo el cual contrajimos matrimonio civil, como se acredita con el atestado expedido por el Registro Civil y que acompaño a la presente demanda en la copia certificada como ANEXO 1. C) El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio hasta su total conclusión.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la ciudad, así como por medio de Lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

882-A1.-29 abril, 12 y 21 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. JESUS SANCHEZ MARTINEZ Y SIXTO PINEDA C.

El Ciudadano PEDRO SANCHEZ FRAGOSO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, registrado bajo el expediente número 30/2003, respecto del bien inmueble denominado Ixtacahuitlita, el cual se encuentra ubicado en la calle de Comunidad sin número del pueblo de Ixtapan, Municipio de Atenco, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.33 m y linda con Calzada, sur: 28.50 m y linda con zanja, al oriente: 162.67 m y linda con Felipe Vallejo, al poniente: 159.22 m y linda con sucesión Sebastián Vallejo, con una superficie total aproximada de: 4,654.93 m2. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora el domicilio de la parte demandada, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse a la parte demandada que si pasado ese término no comparece al Juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

878-A1.-29 abril, 12 y 21 mayo.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

DEMANDADO: ARMANDO GONZALEZ IZAGUIRRE.

Se hace de su conocimiento que la señora VERONICA RAMIREZ PEREZ, promueve en este juzgado bajo el expediente número 164/03, en su contra el juicio ordinario civil, demandándole: a) - El divorcio necesario por la causal prevista en las fracciones IX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor, b) - Guarda y custodia de mi menor hijo ARMANDO ALEJANDRO GONZALEZ RAMIREZ, c) - El pago de una pensión alimenticia a favor de su menor hijo ARMANDO ALEJANDRO GONZALEZ RAMIREZ. La ciudadana juez por auto de fecha 26 veintiséis de febrero del año 2003 dos mil tres, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 1 uno de abril del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en la entidad y por Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide a los 10 diez de abril del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

884-A1.-29 abril, 12 y 21 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO MANUEL LUNA ROMERO.
EXPEDIENTE 953/2002.

SANTOS DELGADO REYES le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 28, de la manzana 23, en calle Ajusco número 122, Colonia Nezahualcóyotl, primera sección en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.50 metros con lote 27; al sur: 16.50 metros con lote 29; al oriente: 8.90 metros con calle Ajusco; al poniente: 9.00 metros con lote 23; con una superficie total de 148.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a veintidós de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

536-B1.-29 abril, 12 y 21 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 128/2003.

C. BIBIANA ROSAS ARREDONDO.

ISMAEL REYES SANTIAGO, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones; a) La disolución del vínculo matrimonial que los une, b) La terminación y liquidación de la sociedad conyugal, c) El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio hasta su total conclusión, haciéndole saber que deberá de presentarse, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado el presente en Nezahualcóyotl, México a los tres días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartin Pérez.-Rúbrica

538-B1.-29 abril, 12 y 21 mayo.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

C. MARIA DE ERANDI HERNANDEZ RODRIGUEZ.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 49/2003, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por CARLOS RODRIGO OSORIO URBIZU, en contra de MARIANA DE ERANDI HERNANDEZ RODRIGUEZ, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial con residencia en esta misma Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, y por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil tres, y con apoyo al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES RECLAMADAS.- A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une y que fue celebrado en fecha 14 de junio de 1999 bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal contraído en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, México, ante el C. Oficial Segundo del Registro Civil según consta en el acta correspondiente bajo los siguientes datos número de folio B685450, libro 04 acta 00606.- B).- La liquidación de la sociedad conyugal que constituimos con motivo del matrimonio. C).- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de mi menor hija ARANDIA OSORIO HERNANDEZ, D).- La pérdida de la patria potestad por parte de la demandada sobre nuestra menor hija ya mencionado. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

859-A1.-25 abril, 9 y 21 mayo.

JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 147/2001.

C. GABRIEL Y EFRAIN DE APELLIDOS GARCIA GARCIA.

La Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha trece de agosto del año dos mil dos, dictado en el expediente al rubro citado relativo al juicio Suc. intestamentario a bienes de GARCIA HERNANDEZ JOSEFINA, promovido por GARCIA GARCIA FELICITAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a GABRIEL Y EFRAIN DE APELLIDOS GARCIA GARCIA, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apersonarse en la presente sucesión intestamentaria a bienes de la finada JOSEFINA GARCIA HERNANDEZ, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la sucesión en todos sus trámites.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la ciudad.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

528-B1.-25 abril, 9 y 21 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

C. VIRGINIA DIAZ VDA. DE MEZA, BENIGNO, JOSE JUAN Y JOSEFINA DE APELLIDOS MEZA DIAZ, LOS DOS PRIMEROS REPRESENTADOS POR SU ALBACEA JOSE JUAN MEZA DIAZ.

EL C. ISIDORO MEZA ESPINOZA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 715/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, y le demanda la prescripción positiva de usucapión, respecto del predio denominado "Chabacano", el cual se encuentra ubicado en el poblado de San Felipe, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros y linda con calle Principal, hoy Francisco I. Madero; al sur: 24.40 metros y linda con Severo Hernández; al oriente: 52.80 metros con Severo Hernández; al poniente: 62.70 metros linda con Benigno Meza Diaz, con una superficie total aproximada de 8,811 metros cuadrados, el Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, debiendo apercibirse a los demandados que si pasado ese término no comparecen al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se les harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Ordenamiento Legal invocando.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad. Se expiden en Texcoco, México, a los quince días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

540-B1.-29 abril, 12 y 21 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radico el expediente 3311/2003, promovido por JUANA CARREON AGUILAR, quien promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Salitrería", ubicado en la población de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.85 metros con Cerrada Matamoros sin número, antes Callejón sin nombre, al sur: 23.85 metros con Susana Olivares, al oriente: 20.00 metros con Jorge Anaya, y al poniente: 20.00 metros con Moisés Carreón Aguilar, con una superficie de 477.00 metros cuadrados, y una construcción aproximada de 140.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias. Se expide en Chalco, México, el veintitres de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1699.-16 y 21 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 303/2003, promovido por MARGARITA BAEZ TORRES, quien promueve procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del terreno sin denominación especial, ubicado en Barrio de San Sebastián, población de Chalco, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.40 m con Francisco Argonza G., al sur: 12.40 m con calle Prolongación Niño Artillero, al oriente: 18.80 m con Miguel Báez Ortega; y al poniente: 18.80 m con Miguel Báez Ortega; con una superficie de: 233.12 m².

Publíquese por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias.-Se expide en Chalco, Estado de México, el veintiuno de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesus Juan Flores.-Rúbrica.

1698.-16 y 21 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 672/2001, relativo al juicio Ordinario Civil sobre rescisión de contrato de compraventa, promovido por EDUARDO GUILLÉN DIAZ, en contra de JORGE INIESTRA COPADO, en primera almoneda se anuncia la venta de los derechos posesorios que pudiera tener la parte actora respecto del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado objeto de la compraventa con domicilio en Avenida Central, número dieciocho del predio denominado Apatenco del pueblo de La Magdalena Atlapac, en el Municipio de Los Reyes la Paz, con las siguientes medidas; al norte: veinte metros con Eduardo Guillén Díaz, al sur: veinte metros con Avenida Central, al oriente: cincuenta y siete metros con Vicente León; al poniente: con treinta y seis punto cincuenta centímetros con Valente Maldonado Mora, y veinte metros con cincuenta centímetros con Eduardo Guillén con una superficie total de un mil ciento cuarenta metros cuadrados, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., precio fijado por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de un juicio ordinario civil y señalan para su desahogo las diez treinta horas del día tres de junio del año en curso.

Para su publicación por tres veces en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado, entregado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

585-B1.-9, 15 y 21 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 342/95.

En los autos del expediente marcado con el número 342/95, relativo al juicio Ejecutivo Civil, promovido por OSCAR GONZALEZ ZALDIVAR Y/O JORGE AYBAR MARIN, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JUAN MANUEL AGUILAR SERNA. Tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento señaló las doce horas con treinta minutos del día treinta de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado el ubicado en la calle Nochebuena número cinco, lote cincuenta y tres, manzana cuarenta y nueve, Colonia Loma de Tata Félix, actualmente Fraccionamiento Ampliación Izcalli, Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al noroeste: 7.00 m con lote 5, al suroeste: 17.15 m con lote 54, al sureste 7.00 m con calle Noche Buena lote, y al noreste: 17.15 m con lote 52, con una superficie total de 120.05 m². Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Asimismo se previene el ocurso para que exhiba certificado de libertad de gravamen actualizado expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en términos de lo ordenado por el artículo 761 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a treinta de abril del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

941-A1.-12 y 21 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXP. 1345/99.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante el Juzgado Vigésimo Segundo de Paz Civil, ubicado en Calzada de Las Armas, número 577, Colonia Providencia, Delegación Azcapotzalco, por MULTIBANCO COMERMEX SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO (ACTUALMENTE) BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de VICTOR HUGO MENDEZ RUBIO Y MARIA ELENA PEREZ SANCHEZ DE MENDEZ, expediente No. 1345/99, el C. Juez Vigésimo Segundo de Paz Civil señaló las once horas del día dos de junio próximo para que tenga verificativo el remate en primer almoneda del bien consistente en la casa dúplex en Condominio uno, de la calle Plaza de Andalucía número seis, sobre el lote cuatro de la manzana 14, del Fraccionamiento Plazas de Aragón, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, servirá de base para el remate la cantidad de \$125,250.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, convocándose postores para que intervengán en la subasta los que deberán de consignar el diez por ciento efectivo del valor del bien que se sirve de base para el remate o sea la cantidad de \$12,525.00 (DOCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.). Notifíquese. Así lo provee y firma el C. Juez Vigésimo Segundo de Paz Civil, Licenciado Enrique Salgado Segura, quien actúa ante el C. Secretario "A" de Acuerdos, Licenciado Ignacio Hernández Sánchez, quien autoriza y da fe. Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los sitios de costumbre.-México, D.F., a 22 de abril del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ignacio Hernández Sánchez.-Rúbrica.

931-A1.-9 y 21 mayo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1066/02, relativo al juicio ordinario civil usucapón, promovido por BERTHA CANDELARIA ARAUJO en contra de BARBARA CHAVEZ VIUDA DE ROA, MAXIMO COLIN SANCHEZ Y EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, en el que por autos de fechas primero y tres de abril del año dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados BARBARA CHAVEZ VIUDA DE ROA, MAXIMO COLIN SANCHEZ, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y el Boletín Judicial, respecto del inmueble ubicado en calle 12 de Diciembre número 34, Colonia Himno Nacional, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mismo que consta en las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.60 m con Juan Blas Velazco; al sur: en 34.20 m con Alfredo Zarza Pérez; al oriente: en 10.00 m con Bertha Candelaria Araujo; al poniente: 10.00 m con calle 12 de Diciembre, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: a) El reconocimiento que ha operado a mi favor la usucapón del inmueble y casa en él edificada que precisaré en los hechos de esta demanda, por haberla tenido en posesión por más de diez años, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, y a título de propietario, b) Como consecuencia se decrete que he adquirido la calidad de propietaria del inmueble de referencia, por haber satisfecho todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley de la materia, por medio de la usucapón, c) asimismo y con fundamento en los artículos 8.9 y 8.10 del Código Sustantivo vigente en el Estado de México, demandando del C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, lleve a cabo la cancelación de la inscripción que sobre dicho inmueble aparece a favor del primer demandado, bajo la partida 8, volumen 17, libro T.T.D, sección primera de fecha quince de marzo de 1938, asimismo se inscriba en su lugar a mi favor el registro correspondiente como nueva propietaria del multicitado inmueble, en mérito de ha operado a mi favor la usucapón respectiva, d) El pago de gastos y costas que originen en el presente juicio, hasta su total solución.

Se expiden los presentes a los veintiocho días del mes de abril del dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

942-A1.-12, 21 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En los autos del expediente marcado con el número 180/2003, relativo al Juicio ESPECIAL DE DESAHUCIO, promovido por la Licenciada ROSA ILEANA CHAVELAS VALENCIA Y MARIA JULIETA GUZMAN BRUNET, en su carácter de Apoderadas Generales para Pleitos y Cobranzas de la Empresa CORPORACION PROMOTORA MEXICANA S.A., en contra de JOAQUIN PALACIOS VEGA. El Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, ordenó emplazar por medio de edictos a JOAQUIN PALACIOS VEGA, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en este término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista, como lo dispone el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. La actora reclama en juicio las siguientes prestaciones:

A).- LA DESOCUPACION Y ENTREGA DE LA CASA HABITACION, ubicada en la calle Hidrógrafos número doscientos ocho, entrada B, del Fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza, ubicado en el Kilómetro 4.5., de la carretera Toluca-San Pedro Totoltepec, del Municipio de Toluca, México.

B).- EL PAGO DE LAS MENSUALIDADES DE RENTAS VENCIDAS, correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de dos mil uno, así como enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de dos mil dos, así como enero y febrero de dos mil tres, más las que se sigan venciendo hasta la conclusión del juicio.

C).- EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS RESPECTO DE LAS RENTAS VENCIDAS.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, así como para su fijación en las listas de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Toluca, México, a los quince días del mes de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

1608.-12, 21 y 30 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 37/2003.

PRIMERA SECRETARIA.

C. MARIA DOLORES QUIROZ SANCHEZ O MARIA DE LOS DOLORES QUIROZ SANCHEZ.

ALEJANDRA ARCELIA SOSA BURGOS demandó Juicio Ordinario Civil sobre nulidad absoluta de contrato ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México; las siguientes prestaciones: a) La nulidad absoluta del contrato privado de compraventa que celebró en su carácter de comprador con María Dolores Quiroz Sánchez de una fracción del inmueble denominado "Calayuco" ubicado en Avenida Juan Flores y Casas, Juchitepec, México. b) La nulidad absoluta de las diligencias de Inmatriculación Administrativa que tramitó la ahora demandada ante el Registro Público de la Propiedad, la cancelación de la inscripción que obtuvo mediante resolución del veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y seis, obteniendo la escritura pública número 170086 expedida por el Tenedor del Registro Público, bajo el número 55, fojas 015 frente, volumen 54, Libro Primero, Sección Primera del dieciocho de junio de 1986. c) La reivindicación del inmueble con superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados que mide y linda: norte: 12.00 m con Avenida Juan Flores y Casas, sur: 12.00 m con María Dolores Quiroz Sánchez, oriente: 12.50 m con línea de Autobuses Cristóbal Colón y poniente: 12.50 m con María Dolores Quiroz Sánchez y d) El pago de costas judiciales.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, emplácese a la demandada MARIA DOLORES QUIROZ SANCHEZ o MARIA DE LOS DOLORES QUIROZ SANCHEZ a través de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta entidad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta entidad.- Amecameca, México, a

treinta y uno de marzo de mil novecientos, sig. del dos mil tres.-
Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad
Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1610.-12, 21 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 881/2002.

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL ABENDAÑO RUBALCABA Y
ALFREDO VIVEROS RODRIGUEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL INTERDICTO DE RECUPERAR LA
POSESION.

SOLEDAD MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, respecto del inmueble ubicado en Avenida siete, número 181, manzana 2, Colonia Juárez Pantitlán, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.50 m con lote, al sur: 20.50 m con mismo lote uno, al oriente: 8.00 m con lote 2, al poniente: 8.00 m con Avenida Siete, con una superficie total de: 176.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

595-B1.-12, 21 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 274/2003, promovido por EMILIA CARRION AGUILAR, quien promueve en la vía de jurisdicción no contenciosa, diligencias de información de dominio, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Salitrería", ubicado en la población de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.60 m y colinda con callejón sin nombre, al sur: 12.60 m y colinda con Carlos Nieves Carcaño, al oriente: 20.00 m y colinda con Benita Carreón Aguilar, y al poniente: 20.00 m y colinda con Gregoria Carreón Aguilar. Con una superficie aproximada de: 252.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de la información.- Dado en Chalco, Estado de México, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1697.-16, 21 y 26 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA GISELA VAZQUEZ GARCIA.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, bajo el número de expediente 206/2003, promovido por ERNESTO FIDEL ROMAN DOMINGUEZ, en contra de usted, demandándole las siguientes prestaciones: a) El divorcio necesario y como consecuencia la del vínculo matrimonial que nos une y, b) El pago de los gastos y costas que se generen en el presente juicio. Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes La Paz, México, a 22 de abril del año 2003.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

596-B1.-12, 21 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEYANIRA HOBBS BENITEZ.

El C. RICARDO GONZALEZ RIVERA, demanda en el expediente número 642/02, relativo al juicio controversias del orden familiar cancelación de pensión alimenticia, promovido por RICARDO GONZALEZ RIVERA en contra de DEYANIRA HOBBS BENITEZ, las siguientes prestaciones: 1.- La cancelación de la pensión alimenticia en su favor y a cargo del suscrito, mediante la ejecutoria dictada por los Magistrados que integran la Primera Sala Familiar de la región de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el toca de apelación 408/97, por las razones que se expresarán en el capítulo de hechos, 2.- La reducción del 11.25% que corresponde a la hoy demandada de la pensión alimenticia en su favor y a cargo del suscrito, mediante la ejecutoria dictada por los Magistrados que integran la Primera Sala Familiar de la región de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el toca de apelación 408/97, por las razones que se expresaran en el capítulo de hechos, 3.- El pago de los gastos y costas que origine el presente asunto haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad de Texcoco, apercibida que en caso de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le tendrá por contestada en sentido negativo, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, asimismo se fijará en la tabla de publicaciones de este juzgado durante todo el tiempo que dure el emplazamiento. Doy fe.

Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, a dieciséis de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1611.-12, 21 y 30 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

TOMAS RAMIREZ.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 159/03-3, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), por auto de fecha dos de mayo del año dos mil tres, en el cual la Juez del conocimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordena emplazar a **TOMAS RAMIREZ**, por medio de edictos en los términos ordenados, a quien se le hace saber que **DAVID JOSE DANIEL DIAZ URIBE**, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión) y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial mediante sentencia ejecutoriada en el sentido de que ha operado en contra del señor **TOMAS RAMIREZ** y a favor del suscrito, la prescripción adquisitiva (usucapión), sobre la parte que preciso más adelante del inmueble que en la oficina del Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, México, aparece inscrito a su favor bajo la partida 5821 a 5873 (asiento 5853), del volumen 36, libro primero, sección primera, fojas 177 a 188 (184 frente y vuelta), de fecha veintidós de enero de mil novecientos treinta y uno, en donde consta inscrita la escritura de desprendimiento de mancomunidad de diez terrenos que pertenecieron al "Rancho Santa Ana", ubicados en el pueblo de Santa Ana y que entre otros se encuentra la fracción 33, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 33.25 metros con fracción 31 de Felipe Peña, al sur: 33.25 metros con Cirilo Salinas, al oriente: 69.40 metros con fracción 32 de Guadalupe García, y al poniente: 69.40 metros con fracción 34 de Victoriano Ramírez, con una superficie aproximada de 22 áreas, 28 centiáreas, prestación que reclamo como medio de adquirirse por el suscrito, la propiedad de la parte que preciso del referido inmueble con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 21.20 metros colindando con propiedad del señor Florentino Peña, al sur: 21.00 metros colindando con calle Prolongación 2 de Abril (hoy Prolongación Saucas), al poniente: 31.66 metros colindando con propiedad de Antonio Sánchez, y al oriente: 31.66 metros colindando con propiedad de Simona Desales de Ramírez, con una superficie total aproximada de 668.02 metros cuadrados y que actualmente se le ubica y se le identifica con el número 245 del Fraccionamiento Casa Blanca VI sección, municipio de Metepec, Estado de México, con clave catastral 1020616128, toda vez, que el mismo lo compre de buena fe, por virtud del contrato que acompaño al presente y resulta como justo título de la causa generadora de la posesión que tengo y disfruto desde hace más de diez, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública, B).- La cancelación parcial, la inscripción y anotación correspondientes, bajo los antecedentes registrales precisados que se le ordene realizar al Registrador Público de la Propiedad de Toluca, México, como consecuencia de la prestación anterior y en cumplimiento a la resolución que en este asunto se pronuncie proponiendo que la misma se protocolice por el Licenciado **VICTOR MANUEL LECHUGA GIL**, Notario Público Número Quince del Estado de México, C).- El pago de costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación de este asunto, previéndose por medio del presente edicto al demandado para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía, tal y como lo dispone el dispositivo legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de

Toluca, con residencia en Metepec, México, a los ocho días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1614.-12, 21 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MANUEL RIVERA CERVANTES, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 23/03, juicio ordinario civil en contra de **TECHNOGAR, S.A. Y EVA CEDEÑO MACIEL**, la prescripción adquisitiva o usucapión del lote uno, manzana cien, calle Cima, número ciento setenta y cinco, Colonia Atlanta, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 8.00 metros con Calle 4; al sur: en 8.00 metros con lote 3; al este: en 15.00 metros con lote 2; al oeste: en 15.00 metros con área de donación; cuya superficie total es de 120 metros cuadrados.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de los demandados **TECHNOGAR, S.A. Y EVA CEDEÑO MACIEL**, se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación. Si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, en un periódico de circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial; se expide el presente el primer día del mes de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

589-B1.-12, 21 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. FRANCISCO MARTIN GARDUÑO HUERTA.
EXPEDIENTE: 63/03.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

MARTHA MARTINEZ MARTINEZ, promoviendo juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demanda de **FRANCISCO MARTIN GARDUÑO HUERTA**, las siguientes prestaciones A) La disolución del vínculo matrimonial que me une a la suscrita **MARTHA MARTINEZ MARTINEZ** con el hoy demandado **FRANCISCO MARTIN GARDUÑO HUERTA**, con sus consecuencias legales, B) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestro menor hijo **MARCO ANTONIO GARDUÑO MARTINEZ**, C) El pago de gastos y costas que se originen. Con motivo del presente juicio. Fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca, en su demanda y por ignorarse el domicilio por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra, de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Notifíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, y en otro de mayor publicación en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México. Dado a los quince días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

590-B1.-12, 21 y 30 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

JOSEFINA BAEZA HUERTA DE CEPEDA.

Con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil tres, se ordena emplazar por medio del presente edicto a la tercera perjudicada JOSEFINA BAEZA HUERTA DE CEPEDA, a costa de la parte quejosa, dentro del juicio de amparo 1161/2002, promovido por ABRAHAM PEREZ LOZADA, en su carácter de administrador único de la moral quejosa MATERIALES NUÑEZ, S.A. DE C.V., contra actos del JUEZ CIVIL DE CUANTIA MENOR DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO Y OTRA AUTORIDAD; se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, y la tercera perjudicada deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplace a la misma.

LO QUE COMUNICO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 27 DE MARZO DE 2003.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO

LIC. GLORIA TERESA HERNANDEZ GARCIA
(RUBRICA).

945-A1.-12, 21 y 30 mayo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

INCOBUSA, S.A. DE C.V.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MIGUEL ANGEL BARCENAS HERNANDEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 673/2002, las siguientes prestaciones: La usucapión del lote 03, de la manzana 47, sección Unica, actualmente conocido como Avenida México, lote 3 del fraccionamiento Jardines del Cerro Gordo en esta ciudad, mismo que tiene una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: diecisiete metros con lote 2, al noreste: ocho metros con Avenida México, al sureste: diecisiete metros cuadrados con lote 4, y al suroeste: ocho metros cuadrados con lote ocho. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.- Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los once días del mes de abril del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

598-B1.-12, 21 y 30 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

DEMANDADO: MANUEL RAMOS CARRILLO.
EXPEDIENTE: 199/2003.

ALFONSO AVENDAÑO CID Y ALMA ROSA HERNANDEZ MESA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 45, de la manzana 27, Colonia Agua Azul, Sección Pirules en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 44; al sur: 16.82 metros con lote 46; al oriente: 9.00 metros con Calle 64; al poniente: 9.00 metros con lote 20, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

592-B1.-12, 21 y 30 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

ANA MARIA GONZALEZ SALCEDO DE LUNA Y JOSE LUIS LUNA BALLONA.

Por este conducto se les hace saber que MARIO PEREZ CARDENAS Y/O ARMANDO PEREZ CARDENAS, le demanda en el expediente número 103/2003, relativo al Juicio Escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 69, de la Colonia Aurora, de esta Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote doce, al sur: 17.00 m con lote catorce, al oriente: 9.00 m con calle Zopilote Mojado, al poniente: 9.00 m con lote treinta y dos con una superficie total de ciento cincuenta y tres metros. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

594-B1.-12, 21 y 30 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

OSCAR LOPEZ RAMOS Y
AL TERCERO LLAMADO A JUICIO FELIPE SOUBERVILLE
VILLEGAS.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MIGUEL CRUZ LLAMAS, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 366/2002, las siguientes prestaciones: La declaración en sentencia ejecutoriada de que es el legítimo propietario con pleno dominio del inmueble ubicado en la calle de Valle de Tigris lote 910, manzana 37, Supermanzana uno, del Fraccionamiento Valle de Aragón en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Como consecuencia de la procedencia de la prestación anterior, la reivindicación del inmueble antes descrito y por ende la entrega de la posesión física y jurídica de dicho inmueble. La nulidad de contrato de compraventa de fecha 20 de octubre de 1988, celebrado entre ROBERTO DE PAZ BASTIDA, como comprador y OSCAR LOPEZ RAMOS, como vendedor, mismo que fue protocolizado supuestamente por el Notario Público número 7 de Toluca, México. Dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte veinte metros, linda con lote nueve; al sur: veinte metros, linda con lote once; al oriente: siete metros, linda con calle Valle de Tigris; y al poniente: siete metros, linda con lote veinticinco, y con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuestos por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México. -Doy fe.- Dado en Ecatepec de Morelos, México a los veintidós días del mes de abril del año dos mil tres.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.- Rúbrica.

1593.-9, 21 mayo y 2 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

C. ROSA ZURITA DE GARCIA.

MARIA DEL ROSARIO GOMEZ VARGAS, en el expediente marcado con el número 287/2001, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por MARIA DEL ROSARIO GOMEZ VARGAS, en contra de ROSA ZURITA DE GARCIA, demanda en contra de usted, a).- La declaración de que la usucapión, se ha consumado en su favor y que por ende acredita los actos de pleno dominio por más de cinco años anteriores a la fecha ha venido ejercitando sobre el terreno con casa sin nombre, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda con al norte: 11.50 m con Flora Martínez, al sur: 11.50 m con Callejón del Centenario, al oriente: 21.50 m con Socorro Torres de Fernández, y al poniente: 21.50 m con Concepción Mejía López, con una superficie total de: 247.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos

que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

583-B1.-9, 21 mayo y 2 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 39/02, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria (diligencias de notificación Judicial), promovidas por "FIANZAS MONTERREY AETNA" S.A., ahora FIANZAS MONTERREY, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, a efecto de que se notifique a JOSE I. PATIÑO URIOSTEGUI, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha once de abril del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó notificar a JOSE I. PATIÑO URIOSTEGUI, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la solicitud, ya que es imposible su localización, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de dicho término, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo indicado, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones y hechos.

PRESTACIONES.- I.- Carta de la parte actora de fecha 30 de noviembre de 2001, dirigida al demandado informándole que ha incumplido en el pago de las cantidades que se desglosan en el estado de adeudo cuyo importe asciende a la cantidad de \$4,085.19 (CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.), asimismo, se le requiere al demandado para que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación, acredite fehacientemente ante la actora que ha cumplido cabalmente con las obligaciones contraídas a favor de BANCOMER, S.A., en el entendido que para el caso de no hacerlo deberá entregar la posesión del inmueble, objeto del contrato de fideicomiso irrevocable a BANCOMER S.A.

II).- Carta dirigida por BANCOMER S.A., a FIANZAS MONTERREY AETNA, S.A. GRUPO FINANCIERO BANCOMER, de fecha 30 de mayo de 2001, por medio de la cual solicita a la institución de crédito, que inicie el procedimiento convencional de enajenación y se notifique al demandado el incumplimiento de sus obligaciones así como el término con que cuenta para acreditar el pago de la cantidad que se menciona en el punto que antecede y para el caso de no acreditar el cumplimiento, de sus obligaciones se le tendrá por perdido su derecho a la posesión y al uso del inmueble objeto del contrato de fideicomiso irrevocable que se exhibió en la demanda.

III).- Estado de adeudo para esquema pagos mínimos de renta hipotecaria que anexa BANCOMER, S.A., a la carta descrita en el punto II, y que especifican los adeudos del demandado que asciende a la cantidad de \$4,085.19 (CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.).

HECHOS.-

1.- Como lo acredita con el testimonio original de la escritura pública número 25359, de fecha 14 de abril de 1999, otorgada ante la fe del Notario Público Número 6, LIC. RICARDO ALONSO VALDES RAMIREZ, se constituyó el contrato de fideicomiso irrevocable de garantía en el que participaron tanto la parte actora como la demandada, representada la actora por sus delegados fiduciarios.

2.- Como se advierte del contenido de la escritura mencionada en el punto que antecede, los participantes establecieron un procedimiento convencional para la ejecución del fideicomiso en términos de lo dispuesto en la cláusula séptima correspondiente al capítulo de constitución del fideicomiso, aplicable en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas de por el demandado, asumiendo la fiduciaria la obligación de dar inicio al procedimiento convencional previo aviso de la fideicomisaria en primer lugar BANCOMER, S.A.

3.- En razón de que la fideicomisaria en primer lugar BANCOMER S.A., ha comunicado por escrito que el cliente JOSE I. PATIÑO URIOSTEGUI, no ha cumplido con las obligaciones derivadas del contrato de fideicomiso irrevocable por lo que se refiere a las cantidades generadas a la fecha por lo que la parte actora debe comunicar fehacientemente a aquellas personas físicas en su calidad de clientes el contenido de los documentos descritos en los puntos I, II y III, de las prestaciones, concediéndole el término de cinco días hábiles a efecto de que acredite fehacientemente que ha cubierto en su totalidad los pagos estipulados y demás obligaciones contraídas en el contrato de fideicomiso irrevocable, consecuentemente y con la finalidad de asumir tal obligación, comparecen ante este Juzgado a fin de que se notifique al demandado el contenido de las cartas referidas haciéndole entrega de un ejemplar de dichas cartas y del estado de adeudo para el esquema pagos mínimos de renta hipotecaria que se anexó a la solicitud del procedimiento no contencioso.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veintidós de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1597.-9, 21 mayo y 2 junio.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 355/00, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria (diligencias de notificación judicial), promovidas por "FIANZAS MONTERREY AETNA" S.A., GRUPO FINANCIERO BANCOMER, a efecto de que se notifique a ROBERTO RAMIRO REYES SUAREZ, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha once de abril del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó notificar a ROBERTO RAMIRO REYES SUAREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la solicitud, ya que es imposible su localización, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de dicho término, fijándose además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo indicado, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones y hechos:

PRESTACIONES.-I).- Carta de la parte actora dirigida al demandado informándole que ha incumplido en el pago de las cantidades que se desglosan en el estado de adeudo cuyo importe asciende a la cantidad de \$21,156.00, asimismo, se le requiere al demandado para que dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación, acredite fehacientemente ante la actora que ha cumplido cabalmente con las obligaciones contraídas a favor de BANCOMER S.A., en el entendido que para el caso de no hacerlo deberá entregar la posesión del inmueble, objeto del contrato de fideicomiso irrevocable a BANCOMER S.A.

II).- Carta dirigida por BANCOMER S.A., A FIANZAS MONTERREY AETNA, S.A. GRUPO FINANCIERO BANCOMER, de fecha 30 de mayo de 2000, por medio de la cual solicita a la institución de crédito, que inicie el procedimiento convencional de enajenación y se notifique al demandado el incumplimiento de sus obligaciones así como el término con que cuenta para acreditar el pago de la cantidad que se menciona en el punto que antecede y para el caso de no acreditar el cumplimiento de sus obligaciones se le tendrá por perdido su derecho a la posesión y al uso del inmueble objeto del contrato de fideicomiso irrevocable que se exhibió en la demanda.

III).- Estado de adeudo para esquema pagos mínimos de renta hipotecaria que ANEXA BANCOMER S.A. y que especifican los adeudos del demandado que asciende a la cantidad de \$21,156.00 (VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

--HECHOS.--

1.- Como lo acredita con el testimonio original de la escritura pública número 15922, de fecha 6 de noviembre de 1998, otorgada ante la fe del notario público número 17, LIC. J. CARLOS MERCADO INIESTA, se constituyó el contrato de fideicomiso irrevocable de garantía en el que participaron tanto la parte actora como la demandada, representada la actora por sus delegados fiduciarios.

2.- Como se advierte del contenido de la escritura mencionada en el punto que antecede, los participantes establecieron un procedimiento convencional para la ejecución del fideicomiso en términos de lo dispuesto en la cláusula séptima correspondiente al capítulo de constitución del fideicomiso, aplicable en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas de por el demandado, asumiendo la fiduciaria la obligación de dar inicio al procedimiento convencional previo aviso de la fideicomisaria en primer lugar BANCOMER S.A.

3.- En razón de que la fideicomisaria en primer lugar BANCOMER S.A., ha comunicado por escrito que el cliente ROBERTO RAMIRO REYES SUAREZ, no ha cumplido con las obligaciones derivadas del contrato de fideicomiso irrevocable por lo que se refiere a las cantidades generadas a la fecha por lo que la parte actora debe comunicar fehacientemente a aquellas personas físicas en su calidad de clientes el contenido de los documentos descritos en los puntos I, II y III, de las prestaciones, concediéndole el término de cinco días hábiles a efecto de que acredite fehacientemente que ha cubierto en su totalidad los pagos estipulados y demás obligaciones contraídas en el contrato de fideicomiso irrevocable, consecuentemente y con la finalidad de asumir tal obligación, comparecen ante este juzgado a fin de que se notifique al demandado el contenido de las cartas referidas haciéndole entrega de un ejemplar de dichas cartas y del estado de adeudo para el esquema pagos mínimos de renta hipotecaria que se anexó a la solicitud del procedimiento no contencioso.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veintidós de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1596.-9, 21 mayo y 2 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 235/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GMB-ATLANTICO, a través de su apoderado legal Licenciado ARTURO DURAN LARA en contra de MIGUEL MERCADO ESPINOZA, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil tres, se señalaron las trece horas del día trece de junio del presente año, para que tenga verificativo la celebración de la tercera almoneda de remate del bien inmueble siguiente, ubicado en casa número 7, del Fraccionamiento Los Girasoles, en el Barrio de la Purísima, San Francisco Coahuasusco Metepec, México, con los siguientes datos registrales: partida 148-10759, del volumen 358, libro primero, sección primera, a fojas 14 de fecha 6 de septiembre de 1994, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 m con lote 5; al sur: 8.50 m con lote 3; al oriente: 7.10 m con calle Los Girasoles; al poniente: 7.10 m con propiedad privada, con una superficie total de 60.35 metros cuadrados, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito que realizó el reavalúo, realizándose la deducción al mismo y en el número de almonedas que antecede, resultando la cantidad de \$ 312,660.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), convóquense postores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada en el domicilio en el cual fue emplazado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los doce días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

1675.-15, 21 y 27 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 327/2000, en el presente juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANATORIO FLORENCIA S.A. DE C.V., en contra de MARTHA VERONICA VERA PEREZ Y MIGUEL ANGEL CORTES OSORIO, El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día nueve de junio de dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio, consistente en: una fracción de terreno, ubicado en Ranchería del Naranjo, denominado Piedra Atrancada o La Vuelta en el Municipio de Zitácuaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 metros con Juan Macoteia; al sur: 60.00 metros con camino a Piedra Atrancada; al oriente: 16.00 metros con Francisco Sandoval; al poniente: 16.00 metros con camino de por medio, con una superficie aproximada de 1,120 metros cuadrados, fracción de terreno ubicado en Ranchería del Naranjo, Piedra Atrancada o La Vuelta en el Municipio de Zitácuaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con Rocio Monroy de Cambrón; al sur: 30.00 metros con camino de por medio; al oriente: 96.50 metros con Francisco Sandoval; al poniente: 96.50 metros con Rocio Monroy de Cambrón, con una superficie aproximada de 2,890 metros cuadrados, inscritos en el Registro Público de la Propiedad en la Tomo 00000544, registro número 00000012. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Zitácuaro, Michoacán, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la

cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$35,700.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$92,100.00 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, ocho de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1680.-15, 21 y 27 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN- CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 84/2002, LIC. AARON PEÑA GAMA, endosatario en procuración, promueve en la vía de ejecutiva mercantil en contra de ISRAEL GONZALEZ ROMERO, UBALDO GONZALEZ JUAREZ Y REBECA ROMERO MONTES DE OCA, señalándose las doce horas del día once de junio de dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa habitación que contiene cocina, comedor, dos recámaras, baño, estancia, patio de servicio, en el noveno piso, ubicado en calle Coronel Felipe Xicotencatl número 8, edificio en condominio tipo E uno, departamento 901, Unidad Habitacional Generalísimo José María Morelos y Pavón, Valle de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyos datos registrales son: volumen 403, partida 735, sección primera, libro primero, de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo postura legal la cantidad de (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar de igual término siete días entre la última publicación y el día señalado, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos o puerta de ese juzgado y en un periódico de circulación en esta ciudad, se expiden a los nueve días del mes de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

971-A1.-15, 21 y 27 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1378/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ CUAUTITLAN, S.A. DE C.V., en contra de ISIDRO MOSQUEDA ALVAREZ Y LUZ ELENA VALLES MUÑOZ, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las doce horas del día seis de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado ubicado en Boulevard de las Rosas número 464, Fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 36; al sur: 18.00 m con lote 38; al este: 7.00 m con Boulevard de las Rosas; y al oeste: 7.00 m con lote 22, área total 126.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, además publíquese en el distrito en que se ubica el bien, en la puerta del juzgado correspondiente, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, se convoca a postores.

Y se expide a los siete días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

971-A1.-15, 21 y 27 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 353/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOAQUIN ARMEAGA DIAZ, en contra de MARCOS SANCHEZ ALVARADO, la Juez del conocimiento señaló las diez horas del día nueve de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados, "un televisor marca Mitsuis de 21 pulgadas modelo Many con código MYV20095, con control remoto en color gris con negro, con un valor comercial de \$850.00 OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS.

Un VCD-Video marca AB&T modelo AC110/220V-60/50 Hz. SERIAL 20011004302 de color gris, con control remoto marca MP3&VCBCD PLAYER modelo JX-9955ª de color negro y un control negro de juegos en regulares condiciones. Con un valor de \$750.00 SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.

Un Mini componente marca SHARP con 3 DISC ROTARY CHAMGER, modelo AC: 120V 60Hz 210W frequency ranger FM87.5 108MHz, serie número 10461110 cp. Serie número L2A389 color gris con dos bocinas marca SHARP modelo CPO-BA300 serie número LIA999 y la otra con serie L2A000, color gris con control remoto marca SHARP teniendo un código que dice RRM60264AWSA con un valor comercial de \$1,250.00 UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,850.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida.- Dado en Tenango del Valle, México, a los doce días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Irán Bocanegra Maya.-Rúbrica.

1720.-19, 20 y 21 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 684/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JESUS JAIMES MORALES Y OTROS endosatarios en procuración de MARCELA MOYA LAGUNAS en contra de OSCAR GOMEZ DE LA GARZA, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, Licenciado CARLOS BASTIDA FONSECA, señaló las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil tres, para que se realice la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en el presente juicio, consistentes en: un vehículo Cutlass, modelo 92, marca Chevrolet, con placas de circulación LJF 9236 del Estado de México, color azul marino, calaveras rotas, pintura en mal estado en el cofre despintado, con serie 365AJ54T3NS109661, con moldura roja, número de motor NS109661, una parte de la moldura despegada, cuatro llantas en buenas condiciones de uso, con rines color plata, interior gris de terciopelo, volante, palanca de velocidades, dos espejos, radio y tocantinas, aire acondicionado, eléctrico, antena rota, sin comprobar su funcionamiento; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado por los peritos designados en los autos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo. Convóquese a postores, anúnciese la venta de los bien embargados por medio de edictos por tres veces dentro de tres

días en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, en el boletín judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de que se hagan las publicaciones correspondientes; notifíquese en forma personal a la parte demandada de la celebración de la presente almoneda, a fin de que comparezca al local de este Juzgado el día y hora antes indicado. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los once días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Diaz Castillo.-Rúbrica.

1721.-19, 20 y 21 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente número 346/99, seguido por AUTOMOTRIZ LINDAVISTA, S.A. DE C.V., en contra de CARMEN FUENTES SILVA, ARTURO PEREZ MANDONADO Y VIRGINIA ZUÑIGA GODINEZ, la C. Juez Vigésimo Primero de Paz Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble ubicado en: calle Reyna Xochitl, lote 25, manzana 461, Colonia El Tenayo, Municipio de Tlalnequiltla, Estado de México; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo y siendo postura legal el importe de dicho precio, con rebaja del veinte por ciento, señalándose para la audiencia de remate las diez horas del día veintinueve de mayo del año dos mil tres, para lo que se convocan postores.-México, D.F., a 7 de mayo del año 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Langarica Andonegui.-Rúbrica.

985-A1.- 16, 21 y 28 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ADOLFO ARTURO FRIAS AGUILAR.

LA SEÑORA SANDRA KARINA GALINDO GOMEZ DEMANDO LICENCIA PARA SALIR DEL PAIS DE MENOR URIEL ARTURO FRIAS GALINDO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 102/2003, Y TODA VEZ QUE SE DESCONOCE EL PARADERO DE ADOLFO ARTURO FRIAS AGUILAR SE DICTO UN ACUERDO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, trece de marzo del año dos mil tres.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por SANDRA KARINA GALINDO GOMEZ, visto su contenido y el estado de los autos, con fundamento en el artículo 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, como lo solicita emplácese al demandado por medio de edictos los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá ocurrir ante esta autoridad dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para que manifieste lo que a su derecho convenga con la tramitación del presente asunto, apercibido que de no hacerlo se seguirá el Juicio, debiendo de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán mediante lista y Boletín Judicial.-Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado ADELAIDO NATIVIDAD DIAZ CASTREJON, Juez Segundo de lo Familiar de Cuatitlán México, con residencia en Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado FRANCISCO VARGAS RAMIREZ.-Doy fe.-Se expide a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.

942-A1.-12, 21 y 30 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS). USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NUMERO 6K, MANZANA 5-E, COLONIA VALLE DE LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con Residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión bajo el expediente número 241/2003, promovido por JOSE MANUEL GARCIA RUIZ, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.00 metros y linda con lote 6J; sur: 14.96 metros y linda con calle de La Paz; este: 16.64 metros y linda con andador; y oeste: 17.88 metros y linda con de Los Pines, con una superficie total de 258.55 m2. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes La Paz, México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

541-B1.-29 abril, 12 y 21 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 74/2002.

En los autos del expediente número 74/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por sucesión intestamentaria de ADRIAN GAONA SOLORIO, en contra de CARLMEX, S.A. Y OTROS, con fundamento en el artículo 194 Párrafo Segundo del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento de la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a veinte de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

539-B1.-29 abril, 12 y 21 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 483/2000, GLORIA ANZASTIGA DELGADILLO, interpuso Tercería Excluyente de Dominio, dentro de los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil, en contra de EMPRESA SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. por conducto de su apoderada legal LICENCIADA EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, MARCOS CUERVO DELGADILLO Y VICENTE AVILA BECERRIL, respecto del cincuenta por ciento que le corresponde de la sociedad conyugal, en relación con la casa habitación embargada en este juicio a su esposo VICENTE AVILA BECERRIL.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento a MARCOS CUERVO DELGADILLO, a través de edictos que habrán de publicarse por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este Distrito Judicial, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se apersona a la Tercería substanciada, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el procedimiento en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones y aún las personales por Lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar asimismo copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Toluca, México, a los dos días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1712.-19, 20 y 21 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 385/01, PEDRO RÍOS MADRID, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Simón, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.70 m con calle Guillermo Prieto; al sur: 30.50 m con Ovispo Arroyo Rojo, al oriente: 12.20 m con Rodolfo Eugenio Salvador; al poniente: 20.85 m con Vicente Alejandro H. Superficie aproximada de 429.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 28 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 70/26/03, MANUEL LISMO MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 47.24 m colinda con el vendedor Ecleserío Lismo Saucedo; al sur: 43.00 m colinda con Silvestre Macedo Galindo; al oriente: 9.05 m colinda con carretera que conduce a la Cd. de Arcelia Gro.; al poniente: 14.56 m colinda con Ecliseo Lismo Saucedo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 71/27/03, HERMILO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 13.50 m colinda con Catalino Hernández; al sur: 13.50 m colinda con calle; al oriente: 13.00 m colinda con Gabriel Sotelo; al poniente: 13.00 m colinda con calle. Superficie aproximada de 175.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 27 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1511/410/02, JOSE NICOLAS SOSA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venustiano Carranza No. 609, Barrio de San Francisco, San Mateo Atenco, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 76.20 m y colinda con calle Emilio Carranza; al sur: 75.50 m y colinda con Rafael Escutia; al oriente: 32.80 m y colinda con Felipe Segura; al poniente: 33.00 m y colinda con calle Buenavista. Superficie 2,421.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 31 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 1369/02, C. LUCIO PALOMARES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia, Barrio de San Francisco, San Mateo Atenco, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 19.00 m y colinda con Margarito Muñoz Escutia; al sur: 19.00 m y colinda con Mauro Martínez; al oriente: 6.50 m y colinda con Margarito Muñoz Escutia; al poniente: 6.50 m y colinda con Avenida Independencia. Superficie 123.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 31 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 1388/02, MIGUEL GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 9 de Agosto s/n, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 23.00 m con calle 9 de Agosto; al sur: 23.00 m con Silvia García Valdez; al oriente: 10.00 m con Anita García Valdez; al poniente: 10.00 m con Santiago García Reyes. Superficie 230.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 31 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 992/253/02, ANA MARIA SANCHEZ BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano del Compromiso, lote No. 4, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 15 m con Ma. Laura Hernández Arteaga; al sur: 15 m con Eduardo Benítez Ortiz; al oriente: 13.5 m con privada; al poniente: 13.5 m con Marcial Silva. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 28 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 993/254/02, LEONILA LARA PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de Labores s/n, Bo. Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 13.60 m con Benigno Vásquez Campos; al sur: 17.90 m con herederos de Sebastián Rivera Ríos; al oriente: 71.30 m con Jorge Ibarra Acosta; al poniente: 71.80 m con Carmen García Bobadilla. Superficie 1,126.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 28 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 873/223/02, ABEL ELENO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Flores del Rincón s/n, Bo. Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Roberto Arroyo; al sur: 20.00 m con Gilberto Gómez y Adalberto Santiago; al oriente: 10.00 m con Antonio Torres; al poniente: 10.00 m con Mercedes Cuéllar y salida al poniente de 2.50 m de ancho. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 28 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 593/140/02, MA. DEL ROSARIO BECERRA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. La Finca s/n, Col. Guadalupe Hidalgo El Pedregal, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 11.60 m con Cda. La Finca; al sur: 11.30 m con Escuela Preparatoria; al oriente: 18.40 m con C. Cruz Palacio Tejeda; al poniente: 18.38 m con C. Alejandro Sámano Uribe. Superficie 208.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 28 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 422/02, JESUS GONZALEZ BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. La Finca s/n, Col. Guadalupe Hidalgo El Pedregal, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 11.60 m con Cda. La Finca; al sur: 11.30 m con Escuela Preparatoria; al oriente: 18.38 m con C. Rossana Meza Bernardino; al poniente: 18.35 m con C. Piedad Arriaga Ibarra. Superficie 208.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 31 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 1152/02, JAQUELINA LEONARDO PUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo No. 87, Bo. El Arenal, Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 08.50 m con calle Nicolás Bravo; al sur: 08.50 m con Paula Valencia; al oriente: 23.30 m con Gregorio Trujillo Valencia; al poniente: 23.40 m con Candelaria Lázaro. Superficie 198.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 28 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 956/238/02, JUVENTINO VILLAVICENCIO LABASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Durazno, La Concepción de Hgo., Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 39.33 m con herederos de Martiniano Camacho; al sur: 39.33 m con camino vecinal; al oriente: 36.50 m con Gregorio Villavicencio Labastida; al poniente: 36.50 m con caño regador. Superficie 1,420.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 28 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 1436/00, CLOTILDE ZAVALA DE CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Jilotzingo, Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 74.40 m con herederos del finado Pablo Velázquez; al sur: 7.30 m con Eusebio Calixto; al oriente: 76.00 m con Fidel Rafael; al poniente: 73.50 m con Facundo Apolinar.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 28 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 1371/02, C. JOSE JUAN ELIAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2 de Abril, Bo. de San Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Víctor Escutia Porcayo; al sur: 15.00 m y colinda con Camino Nacional y 2 de Abril; al oriente: 10.00 m y colinda con Angel Colín Arellano; al poniente: 10.00 m y colinda con Filiberto Zepeda Alcántara. Superficie 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 28 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 1383/393/02, FEDERICO ORTEGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Conocido s/n, Barrio de San Lucas, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Carlos López Villanueva; al sur: 12.00 m con camino de paso; al oriente: 16.00 m con Melchor Reyes Heras; al poniente: 16.00 m con servidumbre de paso y/o Carlos López V. Superficie 192.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 28 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 266/73/03, JUAN ANGEL GOMEZ DE LA GARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en La Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 2 líneas, la primera de 149.00 m con Encarnación Montes de Oca, con canal de agua de riego de por medio de un metro de ancho, la segunda de 31.00 m con Rosa Mendoza de Puebla; al sur: 180.00 m con Inés Arizmendi; al oriente: 26.00 m con Encarnación Montes de Oca; al poniente: dos líneas, la primera de 13.00 m con la calle y la segunda de 13.00 m con Rosa Mendoza de Puebla. Superficie de 4,277.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 11 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 250/64/03, OCTAVIANO SERAFIN ALBARRAN AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de la Audiencia, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 24.00 m con Sr. Rómulo Gómez; al sur: 38.60 m con Sr. Ricardo Gómez; al oriente: 25.60 m con Sr. Rómulo Gómez; al poniente: 46.90 m con carretera. Superficie aproximada de 1,127.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 142/67/03, SILVIA GOMEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 20 de Noviembre No. 314, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 11.00 m con Ernesto Gómez Cantoral y 1.70 m con servidumbre; al sur: 11.00 m con Heriberto Huertas; al oriente: 8.00 m con Juan Avila; al poniente: 8.00 m con Ernesto Gómez Cantoral. Superficie de 88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 21 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 891/285/02, SEVERO JUAN GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, al lado norte del municipio, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 34.80 m con María Belén Lara Casas; al sur: 32.00 m con María del Carmen Espinoza Valdez; al oriente: 12.15 m con Ted Oliver Rossano González; al poniente: 12.15 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie de 405.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 10 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 202/83/03, VICTOR MANUEL RAMIREZ LEONARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 123, Santiago Tilapa,

municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 11.46 m con Javier Ramírez Leonardo; al sur: 11.80 m con Gonzalo Miramón; al oriente: 36.10 m con Julia Rosendo González; al poniente: 36.10 m con Fernando Aguilar. Superficie de 421.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 1º de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 212/89/03, PAULA MANJARREZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Morelos No. 306, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 22.20 m y colinda con propiedad de Flora Manjarrez Najera; al sur: 22.20 m y colinda con propiedad de Basilio Carrillo; al oriente: 15.30 m y colinda con la calle de Nicolás Bravo; al poniente: 15.30 m colinda con propiedad de Francisco Manjarrez. Superficie de 339.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 25 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 81/34/03, ELIAS FLORES CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plutarco González, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 60.00 m con Anselmo y Cándido Hernández Castañeda; al sur: 88.60 m con Cándido y Anselmo Hernández Castañeda; al oriente: 105.40 m con Juana Flores Castañeda; al poniente: 167.00 m con Bernardina Flores Castañeda. Superficie aproximada de 10,119.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 7 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. No. 74/30/03, BERNARDINA FLORES CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plutarco González, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 66.00 m con los Sres. Anselmo y Cándido Hernández Castañeda; al sur: 78.00 m con el Sr. Juan Hernández Morales; al oriente: 135.00 m con el Sr. Elías Flores Castañeda; al poniente: 129.00 m con el Sr. Bonfilio Jiménez Acosta. Superficie aproximada de 9,504.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 27 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 64/25/03, JUAN PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Veracruz, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.30 m linda con Martha Pérez Pérez; al sur: 13.30 m linda con Amada Ronces Flores; al oriente: 12.90 m linda con David Pérez Pérez; al poniente: 5.80, 4.00 y 5.85 m linda en tres líneas con camino vecinal y Abdenago Pérez Ronces. Superficie aproximada de 229.41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 24 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. No. 61/22/03, LETICIA GAMA SANCHEZ Y SALOMON PEREZ PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Goleta, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.06 m linda con calle Asociación Zacualpense; al sur: 10.88 m linda con propiedad de Olga Hernández; al oriente: 6.17 m linda con propiedad del Sr. Fernando Macedo Morales; al poniente: 7.20 m linda con propiedad del Prof. Cristóbal Bernal. Superficie aproximada de 83.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 24 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 73/29/03, FULGENCIO DIAZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Melchor Ocampo, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 43.30 m linda con carretera a Tetzcapan; al sur: 44.90 m linda con propiedad del Sr. Ricardo Díaz E.; al oriente: 17.80 m linda con propiedad del Sr. Carlos Ménez; al poniente: 24.70 m linda con propiedad del Sr. Aniceto Díaz D. Superficie aproximada de 937.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 27 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. No. 617/197/02, JESUS GENARO CARBAJAL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Veracruz, camino a Cruz de Misión, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 45.05 m con Juan y Félix Hernández; al sur: 30.00 m con Gumecindo Hernández; al oriente: 42.40 m con Maximiliano Campuzano; al poniente: 37.40 m con León Arellano. Superficie aproximada de 1,496.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 7 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2760/03, PETRA DELGADO VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hermenegildo Galeana, Col. Cristo Rey, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 7.50 m colinda con Ernesto Delgado Maruri; al sur: 7.50 m colinda con la calle Hermenegildo Galeana; al oriente: 15.00 m colinda con Francisco Díaz Gutiérrez; al poniente: 15.00 m colinda con Juan García. Superficie de 112.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 1176/99, DAVID ESTRADA GOMEZTAGLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amanalco de Becerra, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 21.00 m con Yolanda Estrada Gómeztagle; al sur: 23.00 m con José Luis Estrada; al oriente: 13.30 m con privada; al poniente: 13.30 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 289.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 10 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 434/02, SERAFIN VERA CATARINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado El Fresno, municipio de Villa de Atlende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 86.00 m linda con Agrípina Gómez D.; al sur: 99.00 m linda con Antonia de Jesús A.; al oriente: 45.00 m linda con Claudia Vera Catarino; al poniente: 44.00 m linda con Elodia Vera Catarino. Superficie aproximada de 4,116.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 645/02, GEORGINA Y SONIA OSORIO VILCHIS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador sin nombre, departamento No. 12, Colorines, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 5.85 m con andador s/n; al sur: 5.85 m con andador s/n; al oriente: 9.90 m con Cancha de Básquet Ball; al poniente: 9.90 m con Abdías Mejía Medrano. Superficie aproximada de 58.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1643.-13, 16 y 21 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTILAN E D I C T O S

Exp. 4649/2003, IRENE MATILDE HERNANDEZ URBAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Xolaltenco, sito en la calle Francisco I. Madero No. 40, Barrio de Santa Isabel, municipio de Tultepec, México; mide y linda: por el norte: 13.00 m. linda con Mauro Vázquez Solano; por el sur: mide 13.00 m linda con calle pública Francisco I. Madero; por el oriente: mide 10.00 m linda con Santiago Romero Hernández (anteriormente Suc. de Loreto Santillán y por el poniente: mide 10.00 m linda con Mauro Vázquez Solano (anteriormente Paula Hernández viuda de Viquez, con una superficie de: 130.00 m². de terreno y 180.00 m². de construcción.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautilán, México, a 07 de mayo del 2003.-La C. Registradora, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1634.-13, 16 y 21 mayo.

Exp. 4711/2003, VICTOR GUILLERMO LOPEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Oxtoc, sito en la Avenida Oxtoc, sin número, Colonia Oxtoc, municipio de Tultepec, México; mide y linda; por el norte: 11.00 m linda con calle pública sin nombre (anteriormente Alberto Carbajal); al sur:

mide 11.00 m linda con Christian Alexander López Vázquez (anteriormente Víctor Guillermo López Vázquez), por el oriente: mide 11.00 m linda con Avenida Oxtoc y por el poniente: mide 11.00 m linda con Isabel Peláez Avalos. Con una superficie de: 121.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautilán, México, a 07 de mayo del 2003.-La C. Registradora, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1635.-13, 16 y 21 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 1066/109/03, BLANCA ESPINOZA ESPINOZA, EN REPRESENTACION DE LAURO Y ABRAHAM CORDOBA ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Los Reyes-Lechería-Acuexcomac, municipio de Atenco y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 23.24 m con Raymundo Córdova López, al sur: 23.24 m con Jorge Córdova López, al oriente: 12.63 m con carretera Los Reyes Lechería, al poniente: 12.63 m con calle Cerrada de Xometla. Con superficie de: 293.52 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

627-B1.-16, 21 y 26 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 2121/167/03, C. CARLOS SANTILLAN ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos, predio denominado "Casa Vieja", Colonia El Cerrito, San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 16.60 m con José Alejandro Santillán Arzate, al sur: en 14.77 m con calle privada Morelos, al oriente: en 11.92 m con Avenida Morelos, al poniente: en 13.03 m con Daniel Alcántara Santillán. Superficie: 194.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 2 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2120/166/03, C. DANIEL ALCANTARA SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Morelos, predio denominado "Casa Vieja", Col. El Cerrito, San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 7.70 m con Juana Santillán, al sur: 6.02 m con Privada Morelos, al oriente: 27.40 m con José Alejandro Santillán y Carlos Santillán A., al poniente: 28.60 m con Juan Víctor Santillán Arzate. Superficie: 192.08 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 2 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2119/165/03, C. FELIPE GONZALEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Zapote", lote uno, manzana "C", Colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lote 3 manzana "C", al sur: en 8.00 m con calle Golondrinas, al oriente: en 16.00 m con Colonia "El Chaparral", (actualmente lote 04), al poniente: en 16.00 m con lote dos manzana "C". Superficie: 128.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2118/164/03, C. JOSE ALEJANDRO SANTILLAN ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Casa Vieja", de la Col. El Cerrito, San Mateo Tecoloapan, calle Avenida Morelos, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.42 m con Juana Santillán Arzate, al sur: 16.60 m con Carlos Santillán Arzate, al oriente: 11.92 m con Avenida Morelos, al poniente: 14.37 m con Daniel Alcántara Santillán. Superficie: 236.65 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2117/163/03, C. MA. DEL CARMEN PEREZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Casa Blanca", en la Colonia Ermita, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Andrés Cureño G, al sur: en 10.00 m con camino al Convento, al oriente: en 25.00 m con Andrés Cureño, al poniente: en 25.00 m con Granja La Esperanza. (actualmente restricción). Superficie: 250.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2116/162/03, C. DOMINGO ORTIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rodolfo Fierro número 6 de la Colonia Lomas de Guadalupe, Calacoaya, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m con Francisco Velázquez, al sur: 18.00 m con Bonifacio Cervantes Velázquez, al oriente: 9.80 m con Abdiel López Noyola, al poniente: 9.90 m con calle Rodolfo Fierro. Superficie: 177.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2115/161/03, C. OLIVA SEGUNDO DE SOTO Y RUBEN SOTO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno conocido con el nombre de "La Ladera", en el poblado de San Mateo Tecoloapan, municipio de

Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Lucas Maya Miranda, al sur: 20.00 m con Andador, al oriente: 12.50 m con Cerrada de Morelos, al poniente: 12.50 m con vendedora. Superficie: 250.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2114/160/03, C. MANUEL GABALDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia El Cerrito San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 29.00 m con Maribel Olea de Mendoza, al sur: en 34.00 m con Victoria Moreno Avalos, al oriente: en 9.80 m con calle Buenavista, al poniente: en 9.50 m con Lomas de Hacienda. Superficie: 303.97 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2113/159/03, C. JOSE ANTONIO RUIZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana 15 bis, de la Col. Las Colonias, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 5.50 m con Cerrada de Las Colonias, al sur: en 3.35 m con José Soto Domínguez, al oriente: en 9.25 m con Jaime Rentería, al poniente: en 9.25 m con José Soto Domínguez. Superficie aproximada de: 37.55 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 2130/176/03, C. MANUEL ALVAREZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Morelos No. 3, Col. Guadalupe pueblo de Calacoaya, predio La Barranquita, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.50 m con calle Cerrada Morelos y 1.70 m con Adrián Castro Dorantes, al sur: en 16.80 m con propiedad privada, (actualmente Carlos Alvarez), al oriente: en 7.00 m con Guillermo Pérez y 14.00 m con Adrián Castro Dorantes, al poniente: en 20.00 m con María Teresa de Jesús Rodríguez Mondragón. Superficie de 238.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2129/175/03, C. PAULIN GRIMANDÓ LOREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote 3, de la manzana B, en la colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con

Modesto Nájera, al sur: en 8.00 m con calle Rosal, al oriente: en 16.00 m con Miguel Valdemar Villalobos, al poniente: en 16.00 m con Miguel Valdemar Villalobos. Superficie de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2128/174/03, C. FRANCISCA SANCHEZ HERNANDEZ, JESUS ALFREDO RECILLAS SANCHEZ Y FRANCISCO JAVIER RECILLAS SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote dos, manzana C, colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lote 3 manzana C, al sur: en 8.00 m con calle Golondrina, al oriente: en 16.00 m con lote 1 manzana C, al poniente: en 16.00 m con calle Bugambilia. Superficie de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2127/173/03, C. ELIAS MARQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con calle Amapola, al sur: en 16.00 m con Teresa Camacho González, al oriente: en 10.00 m con calle Jazmin, al poniente: en 10.00 m con Concepción Cruz Rodríguez. Superficie de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2126/172/03, C. TRINIDAD CARRERA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote 12, colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente con calle Sin Gardenia), al sur: en 8.00 m con lote dos, al oriente: en 16.00 m con lote trece, al poniente: en 16.00 m con lote once. Superficie de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2125/171/03, C. ELENA HERNANDEZ VILLASENOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote 9, manzana "D", colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Miguel Valdemar Villalobos, al sur: en 8.00 m con calle aún sin nombre (actualmente calle Lirio), al oriente: en 16.00 m con Juan Moreno Martínez, al poniente: en 16.00 m con Juan Escamilla Hernández. Superficie de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2124/170/03, C. SERAFIN ALVARADO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote, lote 13, manzana A, Colonia Ampliación El Chaparral, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle sin nombre, al sur: en 8.00 m con Miguel Valdemar Villalobos, al oriente: en 16.00 m con Efraín Téllez Romero, al poniente: (actualmente 16.00 m con Norma Morales). Superficie de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. No. 2123/169/03, C. MARTINA ZAMORANO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia número 191, predio denominado El Calvario Grande, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.74 m con José Muñoz, al sur: en 8.66 m con Ramón Balderas y Abelardo S., al oriente: en 22.00 m con J. Refugio Camacho, al poniente: en 22.00 m con Ascensión Miranda Sánchez. Superficie de 186.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. 2122/168/03, MARIA ISABEL BOLAÑOS DE GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Buenavista", en la Col. El Cerrito, del poblado de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Jorge Castro, al sur: en 8.00 m con calle privada, al oriente: en 30.00 m con Armando Santillán, al poniente: en 31.00 m con terreno en la sucesión actualmente Daniel Obregón. Superficie de 246.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Edo. de México, a 2 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1705.-16, 21 y 26 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Exp. 255/02/03, MARCO ANTONIO MIRANDA IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Huilotiapan, denominado "Monzoy", Fracción Dos, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al sureste: 2 líneas: 1a. 121.00 m colindando con camino vecinal y 40.00 m con el Sr. Rodolfo Moreno Gutiérrez; al noroeste: 23.50 m colindando con el Sr. Rodolfo Moreno Gutiérrez; al sureste: 23.50 m colindando con el Sr. Rodolfo Moreno Gutiérrez; al suroeste: 63.50 m con el Sr. Margarito Mira; al noroeste: 37.00 m colindando con el Sr. Fernando Ibáñez

Moreno; al suroeste: 59.00 m colindando con el Sr. Fernando Ibáñez Moreno; al noroeste: 25.00 m colindando con el Sr. Margarito Mira. Superficie aproximada de 4,247.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlaineapantla, Méx., a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

1686.-16, 21 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 250/101/2003, RAUL PEREZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes s/n, Municipio de Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 16.00 m con Macario Ansastiga Arratia; al sur: 14.26 m con calle Constituyentes; al oriente: 18.00 m con Gregorio Ansastiga Arratia; al poniente: 18.00 m con Guadalupe Ansastiga Arratia. Superficie aproximada 275.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a dos de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1687.-16, 21 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 249-63/03, JAVIER VARELA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 115.00 m con Julián Martínez Rivas; al sur: 125.00 m con Enrique Martínez Rivas; al oriente: 59.00 m con Guillermo Soto Aguirre; al poniente: 77.00 m con José Rodea. Superficie de 8,160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1688.-16, 21 y 26 mayo.

Exp. 248-62/03, ATENOGENES GERARDO LOPEZ LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Gral. Mariano Abasolo s/n, Municipio de Polotitlán Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con Erasto Angeles García; al sur: 8.00 m con calle Gral. Abasolo; al oriente: 30.30 m con Isabel Leyva Ugalde; al poniente: 32.54 m con Heriberto López Leyva. Superficie de 251.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1688.-16, 21 y 26 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 4710/2003, CHRISTIAN ALEXANDER LOPEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Oxtoc, sito en la Avenida Oxtoc sin número, Colonia Oxtoc, municipio de

Tultepec, México; mide y linda: por el norte: 11.00 m linda con Víctor Guillermo López Vázquez; al sur: mide 11.00 m linda con Andrés Aveliano Mendoza; al oriente: mide 11.00 m linda con Avenida Oxtoc y al poniente: mide 11.00 m linda con Isabel Peláez Avalos, con una superficie de 121.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de mayo del 2003.-La C. Registradora, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1636.-13, 16 y 21 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública No. 12767, de fecha 25 de marzo de 2003, se radicó en esta Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la Srita. NIEVES TORRES OVANDO, a solicitud de los señores ANA, MARIA, ANTONIO Y FERNANDO, todos de apellidos TORRES OVANDO, en su carácter de hermanos.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, a 25 de marzo del 2003.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.

NOTARIA PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES.

018-C1.-12 y 21 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública No. 12837, de fecha 14 de abril de 2003, se radicó en esta Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del Sr. JOSE LUIS ACUÑA ROMERO, a solicitud de los señores MARCELA RINCON CRISTERNA Y ALEJANDRA, PABLO, JOSE LUIS, GERARDO, GUSTAVO Y FELIPE DE JESUS, todos de apellidos ACUÑA RINCON, éste último por su propio derecho y en representación del señor BERNARDO ACUÑA RINCON, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes directos.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, a 14 de abril del 2003.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.

NOTARIA PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES.

019-C1.-12 y 21 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública No. 12847, de fecha 21 de abril de 2003, se radicó en esta Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del Sr. AVELINO GARDUÑO ARRIAGA, a solicitud de la señora LAURA GRISELDA GARDUÑO GOMEZ, en su carácter de descendiente.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, a 21 de abril del 2003.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.

NOTARIA PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES.

020-C1.-12 y 21 mayo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, México, a 1 de abril de 2003.

Por medio de este Edicto, se convoca a postores a la subasta pública en séptima almoneda de los derechos agrarios en el certificado número 2009320 de ARTURO SANTIAGO MORETT, que ampara la parcela que se identifica con el número 15 del plano interno del ejido de TENANCINGO, MUNICIPIO DE TENANCINGO, con una superficie de 1-39-93.21 (una hectárea, treinta y nueve áreas, noventa y tres punto veintiuno centiáreas), siendo el valor base el de \$548,101.08 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, CIENTO UN PESOS 08/100 M.N.), misma que se verificará el próximo **VEINTICUATRO DE JUNIO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, lo anterior relativo al expediente número 26/96.

Publíquese el presente edicto por única ocasión, por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Tenancingo, Estado de México, y en los Estrados del Tribunal, y en la Casa Ejidal del poblado de Tenancingo, conforme a lo ordenado en el proveído dictado en la audiencia de esta fecha.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).

1765.-21 mayo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 06 de mayo de 2003.

C.C. EMILIA RAMIREZ DE ALVARADO. EUGENIO BERNAL COLIN, JOSE MORALES BLANCAS, PORFIRIA GARCIA BERNAL, CUPERTINO GARCIA ALVAREZ, ALEJANDRO ESCUDERO PUMAJERO, ARMANDO PALAFOX PADILLA, EMILIO GUZMAN ARCOS, BERNARDO NAVA NIETO, ALEJANDRO NATIVIDAD LOPEZ, LIDIA RAMIREZ VERA, GUILLERMO TOOT RODRIGUEZ, VICENTE JORGE AHUMADA, RAFAEL ACOSTA GUERRERO, ADELFO CARDENO JIMENEZ, FILEMON CEDILLO MENDOZA, ANA PAULINA ORTIZ OCHOA, MARIA ASENCION EVARISTO, ALBERTO BRIONES HEREFORD, RAFAEL GOMEZ RAMIREZ, ANGEL ZEPEDA GARCIA, J. PAZ ZEPEDA GORDILLO, LUCIA CELIS LOPEZ, MARIA CONSUELO GOMEZ RAMIREZ, FELIPE ZAMORA CAMACHO, RUBELIO HERNANDEZ MENDEZ, MARIA ESTELA DAVILA ALFERES Y/O CAUSAHABIENTES, ASI COMO ESTOS, RESPECTO DE ELENA GARCIA MACEDO, MARIA TRZIEWAD, CLAUDIA TRZIEWAD, DORA TRZIEWAD Y CLARA TRZIEWAD, DIANA MOGOLLON ABAD, ARMANDO PALAFOX PADILLA, JUANA MEZA HERNANDEZ, VIVIANA TENA GAITA Y ROBERTO GUIZAR SUAREZ.

P R E S E N T E S .

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de Restitución, que promueve en contra de Ustedes, los Integrantes del Comisariado Ejidal del Poblado de SAN SEBASTIAN AMOLA, Municipio de MALINALCO, Estado de México, en el expediente **1033/2001**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **quince de julio a las diez horas**, en el local de este Tribunal, que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Malinalco y Ocuilan de Arteaga, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).

1766.-21 y 27 mayo.